



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El valor a la vida es aquel valor que no puede ser cuantificado y que tiene su máxima expresión en la prevención de la misma.

Para prevenir y tener una verdadera calidad de vida el ser humano y las instituciones indicadas debe realizar acciones que permitan la concreción de las mismas.

Diariamente nos encontramos con distintas dificultades, que van desde edificios en mal estado, calles o rutas deterioradas, plazas desmejoradas, entre otras situaciones que ponen en riesgo o en peligro la vida del ser humano.

En las rutas existen infinidad de peligros no solo los ocasionados por negligencia de quien conduce sino por deterioros de las mismas. A veces el estado nacional o provincial tiene en sus manos la responsabilidad y posible solución a dichas situaciones con solo realizar pequeñas obras que permitan solucionar estos inconvenientes.

La ruta nacional 22 entre las localidades de Choele Choel y Darwin así como a la altura de la localidad de Chichinales, tienen pasos a nivel ferrocarrileros en muy mal estado. Dado que el nivel de los rieles del ferrocarril tiene una diferencia de cota importante con el nivel de la calzada, hace inseguro el cruce y perjudica por su impacto no sólo al transporte de la producción de los valles rionegrinos que se dirige al Puerto de San Antonio Este, sino también al tránsito de vehículos de menor porte, ocasionando pérdidas económicas y humanas.

Por ello.

CAUTORES: Amanda Isidori, Delia Edit Dieterle, María Inés García



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)- que vería con agrado se arbitren los medios con los organismos pertinentes, para dar solución a la problemática existente en el paso a nivel sin barreras, de la ruta nacional n° 22, de las proximidades de las localidades de Darwin y Chichinales, ambas de Río Negro, rectificando la rasante existente en el mismo.

Artículo 2°.- De Forma.